



*PROCESO: SUCESION INTESTADA.
CAUSANTE: DELFIN JOSE UL RIVERA
RADICADO: 501504089001-2022-00037-00.
AUTO No. 394 22*

Castilla la Nueva, Meta, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, decide el Despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que, transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G.P., respecto a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que haya acudido persona alguna al proceso, de deberá designar curador ad litem para garantizar el debido proceso a todos los emplazados.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva Meta,

RESUELVE

DESIGNAR como curador Ad-Litem de ROSA MARIA CASTRO SOLANO y las demás personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión intestada del causante DELFIN JOSE UL RIVERA, a la profesional del derecho CAROLINA CORONADO ALDANA.

Comuníquese oportunamente este nombramiento a la profesional del derecho designada, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación en los términos del artículo 48 de la ley 1564 de 2012. Déjense las respectivas constancias en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez.

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5369c1d3c9029379d61f80600e9fdf398e351716e7a78e0ae86426d3e644ecf1**

Documento generado en 10/06/2022 10:56:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>